



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2012

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2012.

#### **PRIMERO.-** APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes , por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de 03 de julio de dos mil doce.

#### OTROS ASUNTOS

**SEGUNDO.-** PLANEAMIENTO 1/2011:  
RECTIFICACIÓN ERRORES PROYECTO DE REPARCELACIÓN P.R.I. MONTEPINAR.-

**PRIMERO:** Rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos de las fincas que se relacionan a continuación y que constan como Anexo al presente acuerdo la documentación del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación, una vez efectuadas las correspondientes correcciones:

•**FINCAS DE RESULTADO 38 Y 187:** Introducción del nombre de los cónyuges en las fincas de resultado, puesto que la titularidad de las mismas es ostentada con carácter ganancial.

•**FINCA INICIAL Y DE RESULTADO 187:** Cambio del carácter en que se ostenta la titularidad de privativo a ganancial, para hacerlo coincidir con el Certificado de Dominio y cargas.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

• **FINCA INICIAL Nº 62:** anotación en el apartado de CARGAS de las fichas de finca inicial y de resultado la carga hipotecaria existente a favor de Caja Murcia, según figura en el Certificado de Dominio y Cargas.

• **FINCA DE RESULTADO 202 Y FINCA INICIAL Y DE RESULTADO 203:** Supresión de las cargas hipotecarias que erróneamente constaban anotadas en la finca de resultado 202, en su apartado de “Cargas Preexistentes” y se han relacionado las mismas en los apartados de “Cargas” y “Cargas Preexistentes” de la finca inicial y de resultado 203, por constar las mismas en el Certificado de Dominio y Cargas de dicha finca.

• **FINCAS INICIALES Y DE RESULTADO 201 Y 203:** Modificación de la titularidad de las parcelas, en su redacción inicial como adjudicada, así como de la descripción, inscripción, título, cargas y construcción relacionadas en la ficha de fincas iniciales de cada una de ellas, ello en subsanación del error material en el que se había incurrido al intercambiar ambas titularidades y fincas registrales.

Se aporta en acreditación de la conformidad de los propietarios ante dicha corrección del error producido, Instancia firmada por la propiedad de las fincas 201 y 203 dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, solicitando expresamente se proceda a la misma.

• **FINCA INICIAL Y DE RESULTADO 68:** Corrección de error material existente en el apartado “Descripción”, párrafos 2º y 3º y en el apartado “Superficie real de la finca” ambos de la ficha de finca inicial y el error existente en el apartado “Descripción”, párrafo 2º de la ficha de finca de resultado.

• **FINCAS INICIALES Y DE RESULTADO 1A1-1A2; 1A3; 1B Y 68:** Respecto de las referidas fincas, tanto en la ficha de finca inicial como la adjudicada, se han descrito los linderos del resto de parcela segregada que se encuentra fuera del Sector.

• **FINCA INICIAL 147:** Corrección de la discrepancia existente en el apartado de “Descripción” en cuanto a la superficie de la parcela en número y letra.

• **FINCA DE RESULTADO 190:** Inclusión en el apartado de “Cargas Preexistentes” de la carga hipotecaria que se había omitido por error, ello respecto de lo consignado en el Certificado de Dominio y Cargas.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

•**FINCAS INICIALES 222, 14, 31, 32, 39, 42, 60, 66A, 66B, 88, 147, 153, 164, 188, 205:** Respecto de la redacción de las referidas fincas iniciales, se ha modificado el apartado “*INSCRIPCIÓN*”, haciendo constar la frase “*Pendiente de inscripción*” y respecto del apartado “*TÍTULO*”, se ha hecho constar la procedencia de cada una de las fincas, con indicación de las matrices de las que cada una de ellas se segregaron, indicando la existencia de un exceso de cabida respecto de la finca matriz registral nº 49.411.

•**FINCAS DE RESULTADO UR (8, 13-23, 34, 68, 107-124, 205-A, 205-B, 206-A, 206-B):** Respecto de todas las parcelas cuyo titular resulta el Agente Urbanizador, por pago de las cargas de urbanización en suelo, se ha completado el TÍTULO añadiendo a la redacción anterior en cuanto a su procedencia que lo son “por cesión del titular en pago de las cargas de urbanización del Sector”.

**SEGUNDO:** Subsanan, mediante una Anexo, la certificación administrativa emitida por el Sr. Secretario General, en los puntos indicados en el presente acuerdo.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los propietarios de las parcelas núms. 201 y 203, cuyas titularidades se intercambian:

Parcela 201, propiedad de:

D. Venancio Correas Juárez, con D.N.I. 45.568.816-C, vecino de Orihuela, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Lugo nº 40 de Montepinar.

Dña. María Fuensanta Correas Juárez, con D.N.I. 48.458.402-R, vecina de Orihuela, con domicilio en la calle Lugo nº 40 de Montepinar.

Dña. M<sup>a</sup> Pilar Correas Juarez, con D.N.I. 45.567.952-F, vecina de Orihuela, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Lugo nº 40 de Montepinar.

Parcela 203, propiedad de D. Jesús Torres Mogica, con D.N.I. 31.361.887-F, casado con Dña. Concepción García Murcia, vecino de Orihuela, con domicilio en la calle Enseñanza nº 6-1º D.

**TERCERO.-** REVOCAR PÁRRAFO CUARTO DEL APARTADO TERCERO DEL PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2011.DELEGAR EN LOS SIGUIENTES CONCEJALES LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN -



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO.-** Revocar y dejar sin efecto el párrafo cuarto del apartado Tercero del punto SEPTIMO del orden del día de la Junta de Gobierno de fecha 26 de julio de 2011 por el que se delegaban en Dña. Asunción Mayoral Sánchez las competencias en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público atribuía a la Junta de Gobierno, incluida la formalización de los contratos.

**SEGUNDO.-** Delegar en los siguientes concejales las competencias en materia de contratación que la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a esta Junta de Gobierno Municipal, en relación con cada una de las áreas en la que ostentan competencias delegadas. Así, se delegan las competencias de contratación incluida la formalización de contratos en los siguientes concejales, respecto de sus correspondientes áreas:

AREA O SERVICIO MUNICIPAL	CONCEJAL/A DELEGADO/A
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PEDANÍAS	ANTONIA MORENO RUIZ
SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES	FRANCISCO LUIS GALIANO MORENO
BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN , PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN	EMILIO ZAPLANA POLO
EDUCACIÓN	ROSA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
URBANISMO Y PATRIMONIO	ANTONIO D. ZAPATA BELTRÁN
JUVENTUD Y FESTIVIDADES	CAROLINA GRACIA GÓMEZ
CULTURA	ANA MAS DE SANFÉLIX



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TERCERO.-** Delegar en Dña. Asunción Mayoral Sánchez el resto de competencias en materia de contratación de esta Junta de Gobierno que se refieren a las áreas no descritas con anterioridad, incluida la formalización de los contratos.

**CUARTO.-** La Junta de Gobierno asume las competencias en materia de contratación al procedimiento de contratación que sea preciso para licitar, mediante gestión indirecta, el contrato de Recogida, transporte, tratamiento y eliminación de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del Término Municipal de Orihuela.

**QUINTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su público conocimiento.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a los concejales interesados.

**CUARTO.-PATRIMONIO** 120.6/12.-

ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CENTRO DE MAYORES NTRA. SRA. DE MONSERRATE, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.-

**PRIMERO.-** Adjudicar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Zaplana Caselles, el contrato para la explotación de la peluquería del Centro de Mayores Ntra. Sra. de Monserrate, de Orihuela, por el procedimiento negociado con publicidad, siendo ésta la única oferta presentada, aprobada por acuerdo de este mismo órgano de 17 de abril de 2012, y publicada en el perfil del contratante, por el precio anual de **QUINIENTOS EUROS (500 €)**, IVA incluido, en concepto de canon.

**SEGUNDO.-** Que de las obras de adecuación del local para la finalidad de que se trata sean supervisadas por la arquitecta municipal D<sup>a</sup> Elisa Montoro Sánchez.

**TERCERO.-** Notificar a la Sra. Zaplana Caselles, adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del mismo mediante documento administrativo, a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación, y a la Concejalía y Servicio de Bienestar Social, a los efectos procedentes.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**QUINTO.-** PATRIMONIO 101.6/12.-

ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL DE BARBARROJA, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.-

**PRIMERO.-** Adjudicar a D. Germán Davó Hurtado, el contrato para la explotación de la cantina del Centro Social de Barbarroja, de este T.M., por el procedimiento negociado con publicidad, siendo ésta la única oferta presentada, por el precio anual de **CIEN EUROS (100 €)** en concepto de canon.

**SEGUNDO.-** Notificar al Sr. Davó Hurtado, adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del mismo mediante documento administrativo, a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación, y a la Concejalía y Servicio de Bienestar Social, a los efectos procedentes.

**SEXTO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/51/12 (20120455) DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 01/51/12 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que incluye un total de 12 documentos e importa la cantidad de 1.900,50 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**SEPTIMO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/40/12 (20120415) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(E.T. MIRADOR DE ORIHUELA)

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/40/12 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 16 documentos e importa la cantidad de 5.638,49 €.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**OCTAVO.-FESTIVIDADES** ACM/12.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS QUE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA RECONQUISTA DE LA CIUDAD, SE LLEVARÁN A CABO DURANTE EL PRÓXIMO MES DE JULIO 2012.

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto para la realización de la Celebración de las Fiestas de la Reconquista de la Ciudad y celebración de las fiestas de Moros y Cristianos, significando el mismo para el presente año en la cantidad de 60.000 € (Sesenta mil euros)

**SEGUNDO.-** El citado gasto se aplicará con cargo a la partida de Festividades del Presupuesto General vigente con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar la presente propuesta de acuerdo al Sr. Interventor General de Fondos y a la Concejalía de Festividades.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO ACCDTAL. DE LA JUNTA DE GOBIERNO,**

**FDº. MANUEL CULIAÑEZ CELDRÁN**